

Provincia de Badajoz Pueblo de Villacourva
Año de 1912

Libro de Actas de las sesiones que en dicho año
celebra el Ayuntamiento de Villacourva
Alcaldes - Presidente

Don Pedro Campos de Bellan y Palencia
Presidente de Alcaldes

1.º Don Pedro Peña Hurtado

2.º " Nicomedes Andujar Ferron
Regidor Sindico

Don Francisco Jody Suarez
Suplente de Sindico

Don Francisco Barros Duran
Regidores

1.º Don Teodoro Carrero Ganay

2.º " Francisco Alvar Viza

3.º " Cayetano Prieto Conce

4.º " Clemente Pons Moreno

Secretario

Don Pedro Maria Rodriguez Pena



A.2.860.173 *

Señor extraordinario del (en la Villa de Villagorreal a propuesta de un
por 1.º de Mayo de 1913) Señor municipal, he de decirle que en la de

- D. Pedro P. de Villana los Capitanes los Señores Concejalos que el mayor número
- de los Señores Capitanes para con el fin de celebrar la misma extraordinaria
- Miembros del Consejo para que hubieran sido convalidados en forma, a saber:
- Teodoro Carrero está en las riberas bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
- Francisco Flores Campesino de Villana y Palencia, fue leído y aprobada el
- Clamento por el

Este signedo el Sr. Presidente dijo: que por la po-
pularidad y satisfacción que habían de los Señores Concejalos que el ob-
jeto de esta sesión era el de formar la lista de los electo-
res que tendrían derecho a votar en las elecciones
para celebrar en cumplimiento de la Ley de 20 de
Junio de 1901 para Senadores y como el Sr. D.
no, según determinase dicha Ley, debe en esta
al publicar la citada lista, y por lo que a la Comisión
que en el acto procediere a su formación en esta
sesión con la que se refiere al artículo 25 de la Ley de
Diputación en conformidad de los Señores Concejales con un
ter con la expresión por el Sr. Presidente, en virtud de la
necesidad de la formación inmediata de la
lista, recibiéndose del mismo siguiente:

Elección de Comisionario

Provincia de Badajoz Distrito municipal de Villagorreal
Año de 1913

Esta electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento
de artículo 25 de la Ley de 20 de Junio de 1901, en cumplimiento

su ser indivisible y su ser mismo como templo de Dioses en
 honor a familia con casa abierta, mayor de edad y que por pagar la ma
 yor cuota de contribucion, se vota tambien con aquellos de su clase y su
 trabajo para el progreso de las elecciones de su distrito.

En los cuantos este Ayuntamiento
 se organizó en 1877, le constituyen
 en la actualidad, los siguientes:

Concejales:

N.º	Nombres y apellidos de los electos	Edad	Domicilio	Cuentas impuestas		Total Puntos
				Puntos	Puntos	
1	J. Pedro Campos de Bellama	48	Plata	107 36	"	107 36
2	Pedro Peña Hurtado	65	Cruces	19 "	"	19 "
3	Miguel de la Cruz Torres	39	Villalba	17 60	"	17 60
4	Francisco J. de la Cruz	20	Arriba	"	"	"
5	Francisco Barral	59	Arriba	2 34	"	2 34
6	Teodoro Barral	68	Arriba	50 38	"	50 38
7	Francisco Flores	61	Arriba	67 34	"	67 34
8	Cayetano Prieto	61	Arriba	189 21	"	189 21
9	Clemente Barral	58	Cruces	40 54	"	40 54

Mayor contribuyentes:

10	J. Jacinto Guillen	42	Castellón	640 22	"	640 22
11	Juan Alvarez	71	Cruces	311 14	225 20	450 24
12	Diego Mancha Lopez	37	Castellón	447 76	"	447 76
13	Luis Manera	52	Villa Alegre	"	238 28	238 28
14	Francisco Barral	49	Cruces	192 60	122 75	316 24
15	Salvador Torres	58	Arriba	68 26	154 "	232 26
16	Antonio Barral	47	Arriba	105 38	98 56	204 44
17	Luis Alvarez de Arriba	40	Castellón	192 84	"	192 84
18	José Campos de Bellama	41	Arriba	182 27	"	182 27
19	Juan Lopez	62	Arriba	177 34	"	177 34
20	Pedro M. Prieto	52	Arriba	159 65	"	159 65
21	Pedro M. Prieto	46	Castellón	69 62	60 "	139 62
22	Pedro M. J. de la Cruz	36	Arriba	"	120 50	120 50
23	Francisco Barral	30	Arriba	131 66	"	131 66
24	Felipe Barral	31	Arriba	26 82	84 "	110 88
25	Francisco Barral	37	Arriba	4 16	98 56	102 12



26	J. Tomas Luanda Perez	41	Vigantabato	81	12	19	20	100	22
27	« Pedro Castellana Fernandez	22	«	92	22	»	»	92	22
28	« Manuel Vivero Holguera	68	«	92	26	»	»	92	26
29	« Francisco Antequera Sanchez	63	Vigantabato	92	14	»	»	92	14
30	« Pedro M. Campos de Bellana	62	«	89	32	»	»	89	32
31	« Mateo Manayo Garcia	69	«	37	24	61	60	37	24
32	« Jose Maria Corbacho	76	«	32	04	»	»	32	04
33	« Demasio Barahona Perez	49	Vigantabato	55	42	24	64	55	42
34	« Juan Maria Espinosa	49	«	78	94	»	»	78	94
35	« Juan Manuel Moreno	59	«	72	26	»	»	72	26
36	« Manuel Lopez Garcia	58	«	53	74	17	10	71	24
37	« Pedro Maria Corbacho	66	Vigantabato	61	22	»	»	61	22
38	« Francisco Perez Puente	50	«	39	12	38	20	39	12
39	« Juan Espinosa Vargas	72	«	67	02	»	»	67	02
40	« Juan Manuel Puente	66	«	61	42	»	»	61	42
41	« Victor Perez Vivero	55	«	64	16	»	»	64	16
42	« Antonio Olmo Gonzalez	56	«	46	38	15	30	62	63
43	« Francisco Barahona Fernandez	65	«	58	70	»	»	58	70
44	« Antonio Gonzalez Mast	52	«	11	44	46	»	17	44
45	« Francisco Perez Sanchez	57	Vigantabato	57	44	»	»	57	44

En cuyo termino se ha por ultimada esta lista, supliendo la disposicion en su parte al publico que el termino en la forma y a los efectos que establece el articulo 25 de la mencionada Ley.

De lo qual se da cuenta de que trata, y se da cuenta de la misma, y se da cuenta de la presente acta, y se da cuenta de todo lo que en ella se contiene, y se da cuenta de lo que en ella se contiene, y se da cuenta de lo que en ella se contiene.



Pedro Puente
 Pedro Corbacho
 El Concejal Indigno
 Francisco Puente
 Clemente Puente

Sesion ordinaria del (En la villa de Villagorral a cinco de Mayo
 de 1913) de mil novecientos trece, se remiaron en la

En la villa de Villagorral a doce
dia 12 de Enero de 1912
D. Pedro C. de Collana remuieron en la sala capitular los Sres. Concejales
Pedro C. de Collana se expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria
Nicomede Gutierrez de esta dia. Abierta esta a las diez bajo
Francisco Barro la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Campos
de Orellana y Palencia, fue leida y aprobada
Francisco Flores el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firman todos los Concejales concurridos, de que yo el Secretario certifico.



Pedro Campos

Pedro Campos

Francisco Barro

Nicomede Gutierrez

Francisco Flores

Pedro C. de Collana

Fuere

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Villagorral a doce
dia 12 de Enero de 1912
D. Pedro C. de Collana remuieron en la sala capitular los Sres. Concejales
Pedro C. de Collana se expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta
Francisco Barro esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Orellana y Palencia, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordandose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo; Pues segun dispone el articulo 66 de la vigente Ley municipal y demas prevenciones vigentes, debia el Ayuntamiento determinar el numero de secciones para la organizacion de la Junta municipal que ha de regir en el actual periodo del año 1913; y leido



A.2.890.375 *

por el Secretario el Capítulo 3.º de dicha Ley, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que el mismo determina y después de breve discusión, acordó por unanimidad que fueran tres el número de Secciones en armonía con la vecindad de esta población, cuantía y clase de riqueza de la misma y por constar este Municipio de nueve Concejales, y que el repartimiento de dichas Secciones sea por Calles, por no ser uniforme el concepto contributivo de dichos habitantes, pasando en el acto a formar repetidas Secciones, lo que se verificó del modo siguiente.

Sección 1.ª - Comprende las calles de Altorazo, Arriba, Bodoga, Calvario, Castillejo, Empedrada, Estación, Marques, Norte, Iglesia y Peito.

1	Dionisio Ponce Carblanca	40 75		Suma anterior	477 02
2	Francisco Ponce Carblanca	40 75	16	Roman Peña Peres	8 "
3	Juan Fran. Cabecera Mostero	7 88	17	Francisco Garrido Ruiz	9 10
4	Sebastian Vivas Alvarez	16 72	18	Pedro Espinosa Vivas	11 08
5	Manuel Salguero	28 30	19	Jose Carrera Peres	13 34
6	Martin Vivas Barcos	18 38	20	Antonio Farrona Peres	21 68
7	Mateo Naraujo Grajera	28 64	21	Fruetuario Espinosa Peña	9 90
8	Santiago Inguil Suarez	42 42	22	Pedro Serma Malfeito	"
9	Ramon Carrera Rodriguez	103 12	23	Agustin Gutierrez Rodriguez	3 36
10	Manuel Sanchez Mostero	"	24	Maxiano Fernando Parra	"
11	Mateo Morillo Barrero	36 "	25	Sebastian Douros Ruiz	9 52
12	Antonio Sanchez Sosna	4 80	26	Cándido Patino Cabecera	14 16
13	Francisco Carrera Peres	21 66	27	Juan Pedro Carblanca Peres	2 08
14	Enrique Peres Molano	31 14	28	Felipe Brava Fuentes	"
15	Francisco Parra Prieto	9 40	29	Francisco Delano Sanchez	36 "
	Suma y sigue	477 02		Suma y sigue	615 84

Suma anterior 615.84		Suma anterior 767.02				
30	Martin Serna Malfeito	5.72	56	Andres Madruga Nave	11.50	14
31	Vicente Barco Carrera	1.63	57	José Sanchez Nivia	6.12	15
32	Francisco Rubiala Bravo	8.80	58	Francisco Porro Llanos	"	16
33	Manuel Nivia Lopez	5.32	59	Antonio Prieto Nieto	"	17
34	Rosimundo Rodriguez Valeria	1.12	60	Jacinto Guillen Calderon	64.22	18
35	Andrés Cortés Ruiz	"	61	Diego Mateos Malfeito	24.42	19
36	Mouso Barco Ponce	12.20	62	Juan Lorenzo Salas	15.84	20
37	Felix Guillermo Aranda	1.12	63	Eduardo Serna Carrera	17.20	21
38	Isilano Morcuo Ruiz	2.16	64	Martin Carreras Nivia	32.62	22
39	Antonio Morcuo Carmona	7.72	65	Juan Carreras Porro	8.32	23
40	Pedro Carrera Garcia	8.12	66	Francisco Malfeito Duran	12.44	24
41	Narciso Pover Cabezas	1.12	67	Basilio Alvarez Mateos	20.22	25
42	Luis Castro Fernandez	2.08	68	Julia Gonzalez Pover	"	26
43	Antonio Nivia Sanchez	12.72	69	Antonio Sora Mora	2.08	27
44	Andrés Douso Cabezas	7.96	70	Braulio Lopez Alcon	4.64	28
45	Manuel Carmona Valeriano	4.12	71	José María Lopez Alvarez	1.68	29
46	Pedro Garcia Manjon	4.48	72	Proccente Lopez Douso	7.12	30
47	Santiago Garcia Manjon	"	73	Antonio Carablana Bustado	20.44	31
48	Juan Pedro Garcia Perez	"	74	Mouso Lopez Bustado	"	32
49	Gerónimo Bustado Puente	13.72	75	Frustron Nivia Beuter	8.14	33
50	José Fernandez Garcia	10.28	76	Pedro Alvarez Mateos	5.45	34
51	Felipe Nivia Sanchez	2.08	77	Joaquin Nivia Alvarez	27.82	35
52	Pedro Landalo Pover Ramos	2.72	78	Victor Carreras Cuente	37.90	36
53	Francisco Ruiz Rodriguez	16.60	79	Juan Lopez Douso	17.72	37
54	Guillermo Rangel Espinosa	10.28	80	Francisco Carablana Tomas	38.70	38
55	Luis Pense Ruiz	2.08				39
	Suma y sigue	767.02			Total 2220.38	40

Seccion 2.ª - Corresponde las Calles de Plana, Pucillo, Rio y Obispo Felix de F...

1	Francisco Suarez Ortiz	17.70		Suma anterior	127.50	41
2	Francisco Nivia Garcia	2.08	8	Miguel Borchuito Sanchez	6.52	42
3	Pedro Pinedas Prieto	2.886	9	Domingo Gonzalez Mouge	9.00	43
4	Mateo Gomez Paredes	38.62	10	Pedro Barrera Porro	2.64	44
5	Victoriano Gomez Paredes	2.040	11	Rafael Porro Garcia	1.12	45
6	Celedonio Carreras Porro	14.92	12	Manuel Nivia Polquera	72.86	46
7	Sebastian Flores Ganido	6.72	13	Manuel Patricio Cortés	"	47
	Suma y sigue	127.50		Suma y sigue	241.64	48

Suma anterior		24164	Suma anterior		78541
14	Antonio Suarez Figueroa	1822	47	Gregorio Puente Palino	112
15	Manuel Garcia Peña	1680	50	Francisco Puente Delano	544
16	Pedro Marcos Flores	"	51	Antonio Olmo Vidal	112
17	Tomás Ponce Carablanca	3128	52	Alonso Escribano Casas	4842
18	Martín Marcos Ponce	656	53	Eleuterio Espinosa Borrero	"
19	Sebastián Bravo Fernandez	172	54	Tomás, Lucada Perera	10032
20	Hipólito Porro Garrido	208	55	Juan Manuel Pereira	"
21	Francisco Porro Frutos	6732	56	Antonio Durán Moreno	768
22	José García Perce	112	57	Francisco Douros Cabera	1084
23	José Sesma Corbacho	8304	58	Francisco Malfredo Pozo	"
24	Juan Borrero Puente	6542	59	Antonio Puente García	312
25	Vicente González Ramírez	112	60	Celedonio Morillo Condado	112
26	Cirilo Douros Ruiz	466	61	Rafael Carmena Valeriano	238
27	José Ponce Carrera	1116	62	Vicente Medrano Hurtado	112
28	Crisanto Sesma Malfredo	208	63	Felipe Carablanca Borrero	204
29	José Audujar Espinosa	112	64	Pedro Cabeza Barrera	"
30	Manuel Hurtado Puente	2832	65	Antonio Hurtado Espinosa	"
31	Julian Lorenzo Tolano	768	66	Ambrosio Gil Perera	"
32	Mateo Borrero Ardila	544	67	Pedro M. Vivas Moreno	864
33	Martín Marcos Ruiz	112	68	Pedro Rodríguez Rodríguez	4208
34	Antonio Porro Garrido	252	69	José Galan Pozo	776
35	Fernando Alvarez Perera	1526	70	Pedro Espinosa Peña	208
36	Genaro Peña Carrera	328	71	Pascual Cabeza Aranda	4
37	José Sanchez Ruiz	1470	72	Pedro Carablanca Fernandez	9888
38	Juan Audujar Porro	208	73	Vicente López Holguera	448
39	Regalado Alvarez Borrero	784	74	Francisco Vivas Sanchez	5744
40	Bernardo Marcos y Marcos	1180	75	Robustiano Lopez Ramos	1896
41	Pedro Sesma Corbacho	6833	76	Juan Fran. Marcos Carmena	634
42	Gregorio Ponce Carablanca	916	77	Alonso Varga Sanchez	1770
43	Francisco Sesma Carrera	112	78	Segundo Vivas Sanchez	876
44	Sebastián Basilio Peña	2740	79	Dámaso Carablanca Pozo	2006
45	Mateo Morillo Peña	17	80	Damian Peña Glanos	1052
46	Andrés Peña Carrera	112	81	Waldomero Espinosa Palino	"
47	Antonio Corchuelo Rangel	224	82	Vicente Galan Pozo	088
48	José Cabera Parces	"	83	Juan Audujar Peña	1236
Suma y sigue		78541	Total		135297



Sección 3ª - Comprende las calles Cruzes, Olivo, San Gregorio, Vista Alegre y Extramuros.

1	Emilio García Patón	"		Suma anterior	13.15.25
2	Antonio Carmena Caberas	"	36	Francisco Douros Poue	37.25
3	Juan Gallego Vivas	3.24	37	Victor Porro Vivas	61.50
4	Antonio Fernando Barcos	"	38	Juan Fran.º Morujor Ardila	"
5	Celedonio García Cabeceira	2.08	39	Juan Peña Espinosa	78.96
6	Antonio Barcos Flores	2.08	40	Francisco Peña Espinosa	121.66
7	Juan Alvarado Baquero	45.34	41	José M.º Peña Espinosa	1.00
8	Pedro Duran Moreno	8.48	42	Juan Espinosa Vargas	67.02
9	Manuel López Moreno	47.92	43	Manuel Moreno Mora	13.28
10	José Hurtado Casablanca	"	44	Juan Santos Puertos Patiño	2.08
11	Antonio Casablanca Hurtado	5.40	45	José Malano García	37.68
12	Santiago Audujar Espinosa	8.24	46	Antonio García Cabeceira	8.88
13	Félix Rodríguez Cabeceira	"	47	Jesús López Holguera	3.60
14	Juan Fran.º Moreno Flores	12.00	48	Antonio Holguera García	1.68
15	Vicente Saucedo Pulido	24.64	49	Manuel Pérez Barreros	12.00
16	Antonio Sesma Corbacho	35.80	50	Daniel Ordóñez Vivas	7.60
17	Miguel M.º Sesma Vivas	"	51	Antonio Bravo Cabeceira	"
18	Antonio Cebrián González	63.68	52	Berito Graudo Saucedo	6.12
19	Juan Espinosa Vivas	2.96	53	Mateo Porro Frutos	11.24
20	Martín Corbacho Garrido	21.12	54	Miguel Ramón Muñoz	17.04
21	Jesús Queda Prieto	47.82	55	Miguel Cano Huertas	1.12
22	Berito Casablanca Barcos	3.24	56	Adriano Espinosa Cerratos	4.36
23	Luis Hurtado Puertos	54.40	57	Rafael Fernando García	4.24
24	Pedro M.º Alvarado Matos	55.27	58	Joaquín Vivas Flores	3.70
25	Pedro Castañeda Galan	10.20	59	Luis Mera Peña	338.08
26	Francisco Patiño Porro	55.48	60	José Audujar Peña	4.36
27	Higinio Ordóñez Vivas	2.08	61	Miguel Casablanca Cerratos	2.24
28	José Casablanca Barcos	1.20	62	Juan Arcan.º Cerratos	"
29	Silvestre Loraust Fuentes	222.36	63	Francisco Puertos Salcedo	2.70
30	Fernando Hurtado Audujar	1.12	64	Cayetano Puertos Roman	2.26
31	Juan Pérez García	48.46	65	Pedro Cerratos Moreno	11.24
32	Pedro Flores Garrido	14.56	66	Cirilo Patiño Porro	50.12
33	Pedro Lavado Segura	27.18	67	Antonio Puertos Perera	2.70
34	Alonso Barreros Moreno	73.26	68	Francisco Barreros Ruiz	1.12
35	Martín Barrera Audujar	14.22	69	Manuel Peña Llano	5.22
	Suma y sigue	1312.25		Suma y sigue	2195.93



A.2890.374 *

Suma anterior	2195'91	Suma anterior	2206'15
70 Juan Franc. ^o Peña Llanos	7	72 Vicente Hurtado González	9'66
71 Pedro Vargas Saucedo	3'24	73 Luis Suarez de Figueroa	173'84
Suma y sigue	2206'15	Total	2409'65

Resumen de las tres Secciones.

La sección 1.^a consta de ochenta individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a pesetas 2220'28

La sección 2.^a consta de ochenta y tres individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a pesetas 1352'97

La sección 3.^a consta de setenta y tres individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a pesetas 2409'65

Y constando este Municipio de nueve Concejales corresponden otros tantos Asociados que deberán sacarse por la suerte de entre las expresadas secciones y teniendo en cuenta la contribución que cada una de ellas arroja, se asignan a las mismas los Vocales Asociados que a continuación se expresan:

A la 1.^a sección: Tres Asociados
 A la 2.^a sección: Dos Asociados
 A la 3.^a sección: Cuatro Asociados

Total: Nueve Asociados.

Terminada la formación de Secciones se acordó la exposición al público del resultado de las mismas, por el término de ocho días, para que los interesados puedan reclamar en dicho plazo lo que crean oportuno para ante la Diputación provincial, según previene el artículo 67 de la citada Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de



que yo el Secretario certifico.
 Pedro Perera
 Francisco Flores

Plenitud de firmas un +

Francisco Flores
 Por Mr. Benigno

Sesion ordinaria del } En la villa de Villagornero a diez y nueve
 dia 19 de Enero de 1913. } me de Enero de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular los dros. Concejales, que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Campoy de Orellana y Palencia, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Pedro Perera
 Francisco Flores

Plenitud de firmas un +

Por Mr. Benigno

Sesion ordinaria del } En la villa de Villagornero a veintiseis
 dia 26 de Enero de 1913. } me de Enero de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular los dros. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Campoy de Orellana y Palencia, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.



Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra la lista de los individuos que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores en el presente año, formada por este Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia 1.º del actual y que ha estado expuesta al publico desde dicho dia hasta el veinte cubos inclusive, y en su virtud la Corporacion acordó por unanimidad declarar definitiva dicha lista y que se saque copia de los individuos que figuran en la misma para remitirla al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

En seguida se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya con veintidós pesetas por la suscripcion del monumento al nombre de S. Juan Evangelista y Romero, cuya suscripcion se abre al margen de esta lista de suscripcion nacional, de Pedro Campa de Herrera y Pellicer en cargo al Capitán de Ingenieros.

Despues de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los Concejales como consta, y que se le presentará certificado.



Pedro Duran
 Ricardo Andujari
 Felipe La manzana
 Pedro Ponce
 Francisco Barco
 Francisco Flores
 Pedro de Pineda

Señalada en la villa de Badajoz a veintidós de mayo de mil novecientos trece, en sesion ordinaria.

El Sr. Pedro de Pineda, en nombre de todos los Concejales y en su nombre
 Perra al margen se espone con el fin de celebrarla en

Al Sr. D. Juan de Dios...
 Francisco Barco Jefe...
 Alejandro Romero...
 Francisco Flores...
 y aprobada el acto de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a la villa de Villavieja...
 en el Consejo...
 por definitiva...
 ciento al año de mil novecientos...
 la mesa con el sistema...
 finis...
 por lo tanto de la ley...
 las cuentas...
 tres mil...
 de tres mil...
 acordando...
 en revisión...
 el artículo 161...
 sobre la...
 para lo cual...
 al vecindario...
 cada vecino...
 y aparaca.

Don habiendo...
 en virtud...
 en virtud...
 en virtud...



Pedro Cervellanos Pedro Alcazar
 Francisco Barco
 Francisco Flores

Pase uno de...
 Juan

Señal extraordinaria...
 en la Villa de Villavieja...
 el día 29 de mayo de 1919...
 de Villavieja...
 la Sala Capitular, los Sr. Concejales que el mayor...



A.2.890.388 *

D. Pedro Peña
Vicente Durán
Francisco Sáez
Eduardo Carrero
Francisca Flores

expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria
de este día para que habiendo sido convocados en forma.
Alvirta la misma a las diez bajo la presidencia del Sr.
D. Pedro Campor de Bullana y Peláez, presidente
y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente expresa que, como a la
orden Concejal, condeces, el objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las cuentas del Municipio
posteriormente al año de mil novecientos nueve que
estaban sobre la mesa con el dictamen emitido de
claros el Sr. Durán Durán, en su virtud, y previa la
toma de los actas, postoramente se le leyó, se examinó
con prela sesión Concejal, las cuentas referidas y se
minaron fijar el cargo en cuatro mil ochocientos y
ochenta y cinco reales y la deuda en tres mil ochocientos
y noventa y cuatro reales ochenta y cuatro cénti-
mos, acordando al propio tiempo se formen las mismas con
toda su documentación a la Junta municipal por
la revisión y comarca, se conformada con lo dispuesto
en el artículo 101 de la ley municipal, cumpliéndose
se previene lo dispuesto en el artículo 101 de la ley
municipal y se le aparta de tener en dichos artículos por
su lección, se da su cumplimiento correspondiente al
vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada
vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le
ofendiere y apasionar.

Y no habiendo otro asunto se que tratar, se levan-
ta la sesión, acordándose en la presente acta

Francisco Flores
 Francisco Flores
 Pedro José...

En la Villa de Villanueva de la Reina a once de Febrero de mil
 novecientos...

Pedro de Bellan...
 Pedro Vera...
 Nicomedes Andujar...
 Francisco...

Agudamente el Sr. Presidente...
 Concejales...
 Francisco Flores...
 se acordó...
 y se acordó...
 y se acordó...



Nicomedes Andujar
 Pedro José...
 Francisco Flores
 Francisco Flores



A.2.960.592 *

D. Pedro L. de Orellana
 Pedro Juan Alustiza
 Miguél de Andujar
 Francisco Barbo
 Alejandro Carroza
 Clemente Cerro

Encomienda de Badajoz y Palencia, se reunió con en la sala capitular los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convalidados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a subasta pública el tercio de la obra de que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3.º de la ley orgánica vigente referida. En tal estado, fallaron en unánime en esta sesión por bando y dicto publicado en los sitios de costumbre de esta localidad con forma en el actual, según consta en el expediente respectivo y por medio de pregon y gongos comparecer a las obras de esta obra, se declaró abierto el acto a las once de la noche y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura en presencia de los señores 3.º de la ley municipal referida y en protesta de su nulificación alguna, se pasó a realizar la operación, la Junta de los señores de los señores que tuvieron derecho a ser elegidos para los cargos de concejales, que son, según lista momentánea conformes con los nombres inscritos en lista igual, los que, en su consecuencia, se han visto inscritos en lista también igual que se depositaron en con ellos proporcionalmente, procediendo a la extracción luego de recibidos y de consiguiente se reconocen y determinaron el resultado siguiente:

Lista 1.ª sucesiva

- 1.º D. Antonio Carrablanca Mostaño
- 2.º D. Manuel Sánchez Mostaño



8. Plutarco Moreno Osorio

Posla 2.ª Sección

8. Antonio Juan Medina

8. Ambrosio Gil Vega

Posla 3.ª Sección

8. Miguel María Loma Torres

8. Emilio Estévez Pardo

8. Julio Rodríguez Tubiana

8. Corio Rodríguez Pardo

Carga total de nuevo. Sección por el correspondiente a
nuevo Concejalos de que debe contar y contra este concejal
por, según la real del artículo 35 de la citada ley de
Ayuntamientos y que deben mencionarse con sujeción en
la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publicaran este
resultado inmediatamente en la forma ordinaria y que
se participara por cédulas a los señores, también por termi-
nada el acto y levantada la sesión, cuya acta suscriben
los tres Concejales suscritores con el Sr. Alcalde y se da esta
y el sustancioso certificado. = Hecho en la = Antonio Juan



Medina = Ambrosio Gil Vega = Juan
Pedro de Villaverde = Pedro Pardo
Nicomedes Andujar = Francisco Pardo

Poligrafo. Copia en forma original
Elemento Pardo

Posla 3.ª Sección

Sección ordinaria de
día 9 de Julio de 1913
En la Villa de Villagorreal a nueve y pasados de mil
noventa y tres, en su sesión de la tarde Capitular
los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día. Se hizo esta sesión
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Carrizo de Alarcón
y Peláez, que leida y aprobada el acto de la anterior.
Continuadamente se dio cuenta de los expedientes oficiales

José Luis Collado
" Pedro María Pardo
Nicomedes Andujar
Francisco Pardo
" Pedro Carrizo de Alarcón
y Peláez

gobierno municipal en las presentes sesiones, acordándose
en cumplimiento.

Este acuerdo, a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por
unanimidad una autorización de cinco puntos a fa-
vor de Sr. Antonio Ferrada de Mateo, Diputado de ca. mu-
nicipal y representante, por los trabajos y servicios que
ha prestado en los sucesivos años, en sus viajes y en los
cursos que ha dado para el consumo particular y que
el pago se verifique con cargo al Capitular de Empleo.
En el presente momento

Se acordó este acuerdo en que todos en lo posible la
revisión en esta forma todos los concejales como
se sigue, el Secretario certifica.



Pedro de Villacorta
Antonio Esteban
Felipe Carrero
Clemente Perro
Pedro de Villacorta
Francisco Barco
Pedro de Villacorta

Se acordó este acuerdo en que todos en lo posible la
revisión en esta forma todos los concejales como
se sigue, el Secretario certifica.

En la villa de Villavieja a diez y siete de mayo de
1813. En cumplimiento de lo acordado en la sesión
del día 16 de junio de 1813. Se acordó este
acuerdo en que todos en lo posible la revisión en esta
forma todos los concejales como se sigue, el Secretario
certifica.

Este acuerdo se acordó en que todos en lo posible la
revisión en esta forma todos los concejales como
se sigue, el Secretario certifica.

Se acordó este acuerdo en que todos en lo posible la
revisión en esta forma todos los concejales como
se sigue, el Secretario certifica.



Pedro de Villacorta
Antonio Esteban
Felipe Carrero
Clemente Perro
Pedro de Villacorta
Francisco Barco
Pedro de Villacorta



señalada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y en el Compendio de las sesiones de 1913.

En cumplimiento de lo acordado en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913.

Don Pedro Barba ha sido elegido para el cargo de Procurador de los Fueros de esta localidad, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

En virtud de lo acordado en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913.

Se acuerda en consecuencia en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913.

En cumplimiento de lo acordado en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913 en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha acordado en la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 1913.

manifiestan su clarificación y clarificación, y en el mismo sentido,
como en las comisiones de revisión y ministerio justifica
por ser un no a cualquier revisión, en el sentido de
dejar para el futuro de las comisiones, del sentido más
de los actos, a toda persona cuya acción o haber sea de
de mala fe o intencional y otros intereses de puntos y otros
límites existentes, también en punto, por cada uno de los
individuos o que además contaron con permisos y
en su mantenimiento está llamado el más y que pretenda
exceptar.

Este acuerdo se acordó por unanimidad en nombre de
miembros de D. Pedro Campor y Bellan y Palencia y D. Pedro
M. O. de Argem para ir a Badajoz a tratar de asuntos de
Municipios y que se den a saber Comisiones de cinco
puntos en concepto de intercomunal en punto de cinco
con cargo al Capital de Badajoz.

Y por último se acordó por unanimidad el pago de
por los intereses de Municipios correspondientes al mes actual
según esta presentada por el Ayuntamiento de Badajoz a la
tribunal de fondos municipales que corresponden al presente
mes, según presupuesto.

Y se habiendo leído el acuerdo de los puntos, se levantó
la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales con
firma, de que yo el secretario certifico.



Don C. de Bellan *Pedro Palencia*
Alameda Andujar *Mariano Barro*
Francisco Campor *Pedro M. Argem*
Clemente Jasso *Pedro M. Argem*

Señor Diputado del
en 2 de marzo del 1913. } con la firma de Badajoz a los 10 de marzo de mil nove
} ciento trece, se firmaron en la Sala Capitular de San
Don C. de Bellan Concejales que el mayor se expresan con el fin de აღծած
Pedro Palencia sesión ordinaria de este día. Al presente, está en la mesa de
Alameda Andujar suplenoria de la sesión de D. Pedro Campor y Bellan y
Mariano Barro Palencia, por el día y apoderado de esta de la

J. Peláez Corzo
Clemente Peres

contras.

en un y todo en sus cuantas de los Rededores oficiales y
de sus respectivos en la presente manera, acordando
en cumplimiento.

Y en habiendo oído a los señores que tratan en la presente
la misma causa esta firmada por los Concejales conve-



Pedro Cordero

Pedro Peres

Francisco Barco

Nicomedes Andujar

Fuente de la fuente firmada en
Clemente Peres

Pedro Peres

En la Villa de Villavieja a trece de Mayo de mil
novecientos tres, en su sesión en la sala capitular

de Pedro Cordero, con el mayor acoplamiento con el fin de
celebrar la misma extrajudicial para que habiendo sido

convenido por ambas partes, se diera la misma a las diez de la
mañana del día de hoy, en el Ayuntamiento de Villavieja

de Pedro Peres, por el Sr. D. Pedro Cordero de Villavieja
de Villavieja, por el Sr. D. Pedro Peres de Villavieja.

Y en virtud de lo que se acordó en la presente, se acordó a los
señores Concejales conve-

niendo a los señores de la presente, se acordó a los
señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

señores de la presente, se acordó a los señores de la presente,

se hanter y el dho. a fin de que cada uno de los presentes
que suscribe lo que en ellas se contiene y pague.

Y no habiendo otro acuerdo se que todas las suscrip-
ciones, estubo en la presente acta, que firman los Corregi-
dores con su consentimiento, y que se el Secretario certifique.



Pedro Arrascaeta
Nicomedeo Andujar

Pedro Perce
Francisco Barce

El Jefe de la obra firmo así: +

Clemente Perce

Pedro Ant. Barrigón

En su estimación de { en la Villa de Villagorreal a once de marzo de mil
novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular de

D. Pedro C. de Orellana Corregidor con el mayor su señoría con el fin de que

" Pedro Perce con la misma estimación se este día, el dho. día y hora,

Nicomedeo Andujar bajo la presidencia del Sr. D. Pedro C. de Orellana

Francisco Barce y Feliciano, firmaron y aprobaron el acta de la anterior.

" El Jefe de la obra con su consentimiento en los dchos. días y hora,

" Clemente Perce con su consentimiento en la presente manera, suscribiendo
en cumplimiento.

Y no habiendo otro acuerdo se que todas las suscrip-
ciones, estubo en la presente acta, que firman los Corregidores con su consentimiento,
y que se el Secretario certifique.



Pedro Arrascaeta
Nicomedeo Andujar

Pedro Perce
Francisco Barce

El Jefe de la obra firmo así: +

Clemente Perce

Pedro Ant. Barrigón

En su estimación de { en la Villa de Villagorreal a trece de marzo de mil
novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular de

D. Pedro C. de Orellana Corregidor con el mayor su señoría con el fin de que

" Pedro Perce con la misma estimación se este día, el dho. día y hora,

Nicomedeo Andujar bajo la presidencia del Sr. D. Pedro C. de Orellana

Francisco Barce y Feliciano, firmaron y aprobaron el acta de la anterior.

" El Jefe de la obra con su consentimiento en los dchos. días y hora,

" Clemente Perce con su consentimiento en la presente manera, suscribiendo
en cumplimiento.

Y no habiendo otro acuerdo se que todas las suscrip-
ciones, estubo en la presente acta, que firman los Corregidores con su consentimiento,
y que se el Secretario certifique.





A.2.973.591 *



levantó la misma copia a esta firmada por los señores
decomisarios, de que se da fe en esta certificación.

Pedro de Armas Pedro Pineda

Ramon de Andujar Francisco Gadea Juanes Paredes

Por lo tanto se firmó en la Villa de Badajoz a los 23 dias del mes de Mayo de 1912

En la Villa de Badajoz a los 23 dias del mes de Mayo de 1912

- Don Pedro de Armas
- Don Pedro Pineda
- Don Ramon de Andujar
- Don Francisco Gadea
- Don Juanes Paredes
- Don Felipe de Carmona
- Don Francisco Flores
- Don Clemente Ponce

Acto seguido se conformó con la propuesta por
de la Jefatura Civil de esta provincia en virtud
de la ley 18 del actual instituto en el Orden de 18 de
la misma mesura 5.ª correspondiente al día 18 de
correspondiente mes que la que se acordó el día 15 de
provincia para la compensación entre la Comisión
mixta de las obras pertenecientes al cumplimiento
esta obra y las de 1912, 1911 y 1910 sujeta a revisión
y demás vertidos que se han verificado entre
mismo el juicio revisión de obras, y visto
lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley 18 del actual
instituto, se acordó asimismo acordar por unanimidad
que el líquido correspondiente a las obras para el presente

tar a la expresion municipal en el estado actual, por
 donde Comisionado para la presentacion y entrega de
 la misma ante dicho Comision i don Casimiro
 Obregon Pina, Secretario de este Ayuntamiento
 que en el halla interese en el cumplimiento de
 cumplido cumplimiento alguna y el cual se
 se hacen entrega de los documentos que en virtud
 el articulo 130 de la ley y demas que por la Comi-
 sion misma y que se numeraron en la supra dicha
 Cuentas del Sr. Gobernador Civil, y en la misma
 redencion de los gastos que la Comision ha en-
 core la cantidad alraba de acuerdo con la presentacion y para
 que se le ademas de fondo para el mismo y la misma y que
 ya la misma gastos que tambien se necesitan de sufragio.

Donde habiendo oido a los señores que tratan, se le
 da la opinion, cuya esta firmada todos los Concejales con-
 videntes, se ponga el presente certificado.



Don Devellano Pedro Pineda (Nombrado tal y asi)
 Francisco Parez
 Francisco Lado Rufino Larrea firmado asi
 Lucas Francisco Flores
 Clemente Parez Pedro Obregon

Señor Esteban de la Villa de Villagorral a treinta y tres
 dias de mes de mayo de 1913

- 1. D. Pedro C. de Orellana la Sala Capitular de tan Concejales que el mayor se
- 2. D. Pedro Pina asuman con el fin de celebrar la reunion ordinaria en
- 3. D. Moncedo de la Villa este fin. Atendido este a los fines bajo la presidencia
- 4. D. Francisco Lado en la Sala de S. Pedro Campes de Villablanca y Palencia,
- 5. D. Francisco Parez que ha sido y aprobada el auto de la anterior.
- 6. D. Rufino Larrea este signado en sus cuenta de los Redimidos que
- 7. D. Francisco Flores los mismos recibidos en la presente reunion con
- 8. D. Clemente Parez pando un cumplimiento.

En signado en esta presentacion de don
 S. Carlos presentando los libros, misas tituladas para
 dicho, con el presente, por el cumplimiento

de financiales mueren de actual presupuesto, de la
donde se maneja de con mueren de presupuesto de 1911, el
de presupuesto de financiales de con mueren de presupuesto de 1910,
ambos sujetos a revisión, en concepto de presupuesto, y
dado en expediente concurrente continuo por cada
de presupuesto, con cargo al Capítulo 1.º de este
de presupuesto.

Y igualmente se acordó por unanimidad abonar
cinco pesetas a don Andrés Ferrer y León por un concepto
de presupuesto, por haber sido mueren de actual presupuesto
de y haber sido sujeto a revisión, según consta
de de 27 de febrero último y que se paguen con
cargo al artículo 6.º del Capítulo 1.º de presupuesto.

17-12-1912
Igualmente se acordó también por unanimi-
dad, adquirir tres toneladas de carbón, para lo que
se municipal de comprar, con la intención de reunir
de carbón en la zona, en virtud de haberse
imposible hacer tiempo las que se necesitan de
actualidad.

También se acordó por unanimidad con-
ceder un mes de licencia para que pueda atender al esta-
blecimiento de un curso, al Sr. D. Juan de los Ríos,
teniente de Pasa, que es D. Juan de los Ríos, y que se
interina mente encargados de dicho Sr. D. Juan de los Ríos
de primer interinidad en la misma, don Juan de los Ríos.

Y por último se acordó por unanimidad el pago
de los gastos atenciones del Municipio correspondientes
al mueren de actual según nota presentada de José de los Ríos
teniente de Pasa con cargo a la distribución
de fondos municipales que corresponden al presente en
regimen presupuesto.

Y no habiendo otro asunto en que tratar, se levantó
la sesión cuya acta firmaron también los Concejales como son
ter, y que yo el Sr. D. Juan de los Ríos certificaré.

Pedro Pérez
Donde se firmó
Pedro Pérez
Donde se firmó



Francisco Barral

Juan Luis Gado y Platero la mar firmami +
Luis Suarez
Clemente Porro

En la Villa de Villagonzalo a seis de Abril
dia 6 de Abril de 1913 de mil novecientos trece, se reunieron en

la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Campos de Orellana y Palencia fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Continuadamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordandose su cumplimiento.

En seguida se acordó por unanimidad abonar a D. Pedro M. Rodriguez Peña la cantidad de nueve pesetas y un cuarto de los socorros facilitados a los moros que concurriran al juicio y revision de excepciones ante la Comision mixta de redita y cuenta, cuyo pago se hara con cargo al Capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los Concejales consorciter, de que yo el Secretario interino certifico.



Pedro Pina y Francisco Barral

Juan Luis Gado y Platero la mar firmami +

Luis Suarez
Francisco Flores

Clemente Porro
Luis Suarez

En la villa de Villagonzalo a tres de Abril
dia 13 de Abril de 1913 de mil novecientos trece, se reunieron en la

Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Campos de Orellana y Palencia fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Continuadamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordandose su cumplimiento.



A.2973588 *

ciales y ordenes recibidas en la presente sesion
mada acordandose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que la Hacienda publica al abonar a este Municipio el n.º trimestre de intereses de inscripciones del pasado año de 1912 incorporado al ejercicio actual, ha aplicado la suma de 516.90 pesetas por derechos reales por cuenta del mismo, segun carta de pago que podia de manifiesto para que la examinaran los Sres. Concejales que tuviesen por conveniente y acordaran la forma de abonar al depositario municipal la expresada cantidad toda vez que en el presupuesto actual no figurara consignada cantidad alguna para el pago de dicho impuesto. Enterada la Corporacion de lo expuesto por su Presidente y de la mencionada carta de pago acuerdo por unanimidad que las referidas 516.90 pesetas, importe de la misma se abonen al depositario municipal con cargo al Capitulo de Supresivos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Concejales concurrentes de que yo el Secre-
tario interino certifico.



Pedro Girona

Pedro Parra

Francisco Tula

Francisco Lopez

Francisco Franco

Francisco

Francisco Flores

Francisco

Francisco Flores

Francisco

Sesión ordinaria del (En la villa de Villagorreal a veinte
 día 20 de Abril de 1913) de Abril de mil novecientos trece, se
 reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales, que al margen se expresan con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria de este día abien-
 do esta a las diez bajo la presidencia del Sr.
 Francisco Jován Alcalde de Don Pedro Campo, de Orellana y Palencia
 que leída y aprobada el acta de la anterior.
 Continuadamente se dio cuenta de los Doce-
 tines oficiales y ordenes recibidas en la presente
 semana acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión cuya acta firman todos
 los Sres. concejales de que yo el Secretario cer-
 tifico.



Pedro Peña

Remedio Andujar

Francisco Jován

Clemente Porro

Sesión ordinaria del (En la villa de Villagorreal a veinti-
 día 24 de Abril de 1913) Sesión de Abril de mil novecientos
 trece, se reunieron en la Sala Capitular los Sres.
 Concejales, que al margen se expresan con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Abierta esta a las diez bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Pedro Campo, de Orellana y Pal-
 encia que leída y aprobada el acta de la anterior.
 Continuadamente se dio cuenta de los Doce-
 tines oficiales y ordenes recibidas en la presente
 semana acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se leyó la instancia autoriza-
 da por José Luis Matos, de esta vecindad, en
 la que solicita se le conceda el terreno neces-
 rio en la colada sobrante de la Dehesa Real
 a orillas del río Guadiana, con el fin de con-

truir un horno para cocer tejas y ladrillos y que la concesion le sea hecha en idénticas condiciones que se hicieron la de los otros que existen en dicho sitio. En su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los beneficios que referida concesion ha de reportar al Municipio, de maxima conformidad acuerda acceder a lo solicitado, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a La edificacion del horno la llevará a cabo el recurrente en el sitio que designare en el termino mas breve, que no excedera de seis meses quedando sin efecto esta concesion si no lo cumpliere.
- 2.^a Qui annualmente ha de cocer referido numero una hornada de material de teja o ladrillo, cediendo a beneficio del fondo municipal cien piezas de la clase de material que fueras sea cualquiera el número de la hornada, y se cuenta del recurrente la conduccion del material a esta villa y sitio que el Ayuntamiento le designe.
- 3.^a Una comision del Ayuntamiento señalará las varas necesarias y ejidos del horno que ha de edificar.
- 4.^a La tierra para el material la extraera de los sitios acostumbrados, sin que pueda impedirsele a los dueños que tienen derechos adquiridos.
- 5.^a La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones, ocasiona la perdida del horno y sus derechos, asi para el recurrente como al que lo poseyese, y pasará a ser de la pertenencia del fondo municipal.

Auto acordado, en conformidad con lo informado por la Comision provincial sobre las relaciones jurídicas presentadas por varios particulares y vecinos solicitando

la variación de la Vignera arrillada a sus respu-
 tiva nombres y que en la actualidad lo está el de vari-
 contribuyente, en relación con la alteración que en
 ellas han experimentado en el presente año, visto dicho de-
 lación y teniendo en consideración las razones expues-
 tas por las Cortes en el artículo 1.º de sus disposiciones
 informadas, esta Excmo. Corporación por unanimidad
 resuelve en su día a rectificar las partidas de vigne-
 ra que por insombrables y ganaderías figuran a milla-
 rades a nombre de los recurrentes, incluyendo estas
 alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el
 oportuno expediente de arrillamiento que se formó
 para el año 1912, el cual, lo mismo que los expedientes
 de remisión a la aprobación de la Administración
 de contribuciones de esta provincia, acompañando
 a las citadas relaciones, relación por duplicado de la
 transmisión de dominio que durante el año actual
 y hasta el día 23 de Abril próximo pasado se han
 presentado en esta Alcaidía por signatura rústica
 y precavida y por constar en el acta de la sesión cele-
 brada en el día 24 de dicho mes por la suplicada Comi-
 sión provincial y por los expedientes sean expedidos por
 el Alcaide - Presidente y Secretarios

Y por último se acordó por unanimidad al pagar
 todas las atenciones del Municipio correspondientes al
 mes actual, según está presentado por el Secretario
 con arreglo a la distribución de fondos municipales que
 corresponde al presente mes, según presupuesto.

Dese habiendo otorgado en que tratar ulovante
 la misma, cuyo acto firmaron todos los Concejales con
 consentimiento de que yo el Secretario certificar.

Pedro Guerrero
 Nicomedes Tadoja

Pedro Perera
 Francisco Lugo
 Lucas





A.2974431 *

Juan las firmas: *Francisco Flores* *Alfonso Carrero* *Francisco* *Alfonso*
Francisco Flores *Alfonso Carrero*
Francisco Flores *Alfonso Carrero*

Sesión ordinaria del Concejo de Villanueva de la Reina a cuatro de mayo
 de mil novecientos trece.

D. Pedro C. de Bellan Capitulares, los señores Concejales que al margen se expresan
 Pedro Serra con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A
 Nicomedes Andujar a las diez, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro C. de Bellan y
 Francisco Flores de la Comisión de Hacienda y Policia, por leida y aprobada
 Francisco Flores en seguida se dio cuenta de los Reduccion de Oficiales
 Alfonso Carrero y de sus rendimientos en las diferentes comisiones, acordando
 Clemente Torre se cumpliera.



Se acordó que se celebrara la sesión ordinaria de este día a las diez, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro C. de Bellan y de la Comisión de Hacienda y Policia, por leida y aprobada.

Pedro Serra *Francisco Flores*
Nicomedes Andujar *Francisco Flores*
Francisco Flores *Alfonso Carrero*
Francisco Flores *Alfonso Carrero*

Sesión ordinaria del Concejo de Villanueva de la Reina a cuatro de mayo de mil
 novecientos trece.

D. Pedro C. de Bellan Capitulares, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de
 Pedro Serra celebrar la sesión ordinaria de este día. A las diez, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro C. de Bellan y de la Comisión de Hacienda y Policia, por leida y aprobada.

Francisco Pardo el cura de la anterior.
 Felipe Carrera Autorizado en sus cuentas de los Colegios Oficiales
 Clemente Pardo los y otros recibidos en la presente memoria con
 tanto en cumplimiento.



Por habiendo otro asunto de gran trascendencia en la
 to la misma, cuya nota firmaron todos los Concejales
 concurriendo a que yo el suscritor certifique.

Francisco Pardo Pedro Peña
Nicomedes Anclizar Francisco Godoy
Francisco Pardo Juan
 Felipe Carrera firmante. Clemente Pardo

En la villa de Badajoz a 18 de Mayo de 1877

En la villa de Badajoz a 18 de Mayo de 1877 } yo el suscritor, teniente de secretario en
 J. Pardo de Bellana talen Capitular los señ Concejales que al margen in
 Pedro Peña exponen con el fin de celebrar la reunion ordinaria
 Nicomedes Anclizar de este dia. Asistiendo esta a las diez, bajo la presidencia
 Francisco Godoy en el Sr. Abogado, Sr. Pedro Campor de Bellana y Pan
 Francisco Pardo lencia, que leida y aprobada el acta de la anterior.
 Felipe Carrera legalmente en sus cuentas de los Colegios Ofi
 Clemente Pardo cial y otros recibidos en la presente memoria
 acordando en cumplimiento.

Autorizado en sus cuentas y una solicitud de
 contengo Maltrato Poligrafo en la que manifiesta
 que en concepto de maestro para en esta termino Ma
 tra por un año de tiempo en libro de 2.º clase el sitio de
 Chaves de la Poligrafo y Vidriera y una jornada y
 una cuantilla de idem de 3.º al sitio de la Ma
 ra, que según consta de los testimonios del capitular
 te porvenir que acompañan dichas fincas las adqui
 rir por permito que se pida en un hermano mastr
 no Maltrato Poligrafo, habiéndose hecho a favor
 del suscritor en el Registro de la propiedad de este pa
 dris, la anterior preventiva de la posesion actual

como son que ratificarse por dicha transaccion de un
 parte de dichos reales correspondientes, hallándose en
 ellas las citadas fincas en la actualidad a nombre
 de la difunta Juana Plazencia Moreno, y que en
 dichas actas, para que las anteriores presentadas
 se repusieran en consistencia en inscripción registral
 que las citadas fincas se han amilladas a su nom-
 bre, impliere el Ayuntamiento amilladas a su nom-
 bre las citadas fincas a título de fincas de heredi-
 eras, eliminándose de la partida de la posesión en cuyo
 favor están los amillados, y haber que se que-
 re la servidumbre de tránsito por el expediente con la
 oportuna certificación en que consta haberse lle-
 vado a cabo la variación solicitada, interesar al
 Ayuntamiento en dicha instancia, y el testimonio
 del expediente se poseiere que va adjunto a la misma
 y llevarse en cuenta el informe de la Junta provincial,
 así como en inscripción amilladas a nombre de
 intercediendo a entregar el expediente Plazencia y a título
 de fincas de fincas de fincas, con el mismo líquido in-
 querrido en que figuraban las mismas en el amilla-
 miento a nombre de la difunta Juana Plazencia
 Moreno y que en forma a dicho intercedido de la certifi-
 cación que ha solicitado.

Dado habiendo otorgamiento de que trata, en la villa
 de Mérida, en cuyo acto firmaron todos los Concejales con-
 sentidos, de que yo el secretario certifico.



Pedro C. de Villanueva Pedro Peña
 Nicomedes e Andujar Francisco Lopez
 Francisco Navas Suarez
 Feliposo de Villanueva Juan de Villanueva
 Clemente Lopez

En la Villa de Villanueva a veintinueve de mayo
 de mil novecientos tres, en cumplimiento de lo que

D. Pedro C. de Bellan Capitulares, de San Lorenzo, que el mayor en el presente
 Pedro Peña con el fin de celebrar la misma sesion en este dia
 Nicomedes Andujar de esta villa a las diez bajo la presidencia de Sr. D. Esteban
 Felipe Carrera de Sr. D. Pedro Campor de Salamanca y Palencia, fue leida y aprobada
 Francisco Flores base de esta de la anterior.

Clemente Pons Continuada mente a dia cuenta de los Arrebatos
 oficiales y otros recibidos en la presente sesion
 acordandose en cumplimiento.

Acto seguido, a propuesta del Sr. Presidente, en con-
 tinencia de la reduccion de colados, se acordó por unanimidad
 dar la composicion de los caminos vecinales que pasen
 por esta villa, y que dichas obras se ejecuten por com-
 mision en virtud de un presupuesto.

En seguida se acordó por unanimidad el pago de
 todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes
 actual, segun nota presentada por el Secretario con
 arreglo a la distribucion de fondos mensuales que
 corresponden al presente mes, segun presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion con esta firma de todos los Concejales
 concurrentes, y que yo el Secretario certifico.



Pedro C. de Bellan Pedro Peña

Nicomedes Andujar Felipe Carrera

Francisco Flores Clemente Pons

Sesion ordinaria del dia 2.º de Agosto de 1993 (en la Villa de Villanueva de la Serena)

D. Pedro C. de Bellan Capitulares de San Lorenzo, que el mayor en el presente
 Pedro Peña con el fin de celebrar la misma sesion en este dia. Acto
 Nicomedes Andujar de esta villa a las diez bajo la presidencia de Sr. D. Esteban
 Felipe Carrera de Sr. D. Pedro Campor de Salamanca, fue leida y aprobada el acta de
 Francisco Flores base de esta de la anterior.
 en seguida se acordó en virtud de un presupuesto.





y el mismo se celebraron en forma regular, accediendo
 en un consentimiento.

Auto que se dio en virtud de lo que se acordó en la Junta
 de la Junta, hecha en la recepción de la comisión que
 vino en esta villa, importante de diez y nueve puntos
 concernientes a este término, la que fue leída por el Sr. D. Juan
 Diego de la Cruz, y se acordó que se acordó por unanimidad en el
 Ayuntamiento de este término municipal que se le ha de
 pagar á los operarios sus trabajos en dichos términos que
 se han ejecutado por administración en virtud de
 acuerdo de 25 de Mayo anterior y que se exponga al
 público dicho cuenta por el término de ley.

Seguidamente (el Sr. Presidente) se acordó que se
 en la noche del día) de conformidad con la circular
 de 24 de Mayo último, inserta en el Boletín Ofi-
 cial de esta provincia, núm. 108, suscrita el
 día 24 de dicho mes, por la que el Sr. Administrador
 de contribuciones se le misma dispone que en la
 posible medida se proceda por los Ayuntamientos
 á la renovación por mitad de los Censos por
 los, cuya circular fue leída en esta Junta, después de
 haberse visto ya oportunos y acordados sus
 contenidos en el presente año en el punto, en ac-
 to por unanimidad, tomar inventarios de los
 por y contribuyentes, como así se verificó, pro-
 cediendo inmediatamente al resto de los mis-
 mos, según dispone el vigente Reglamento de
 en la referida, cuya operación se efectuó, y se
 cuando el siguiente es el texto:

Pasa a la Diputación Provincial el Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara
 21 de mayo de 1888, igual al de Villavieja de Alcantara.

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara

Villavieja de Alcantara de presente en
 Villavieja de Alcantara
 Villavieja de Alcantara



mision que ha de hacer, la lista de familias p[ro]p[ri]as
 para asistencia facultativa y otras servidas al
 presente año, la que presentada a este Ayuntamiento
 topara en examen y aprobacion, habiendo oido
 en el caso dicho, y prometido cumplido a los
 mayores de edad, bien y fielmente, segun en los
 autos.

En su habiendo sido oido, se que el Ayuntamiento en
 to la misma, en su conformidad con los concejales
 concurrentes, se que se le presentase a este Ayuntamiento.



Pedro Ojeda Pedro Peral

Nicomedes Andujar Telesforo Carreras

Francisco Flores Clemente Peral
Pedro Peral

En la Villa de Villavieja de Yuso a veintiseis de Agosto
 de mil novecientos veintiseis.

En la Villa de Villavieja de Yuso a veintiseis de Agosto
 de mil novecientos veintiseis.

En la Villa de Villavieja de Yuso a veintiseis de Agosto
 de mil novecientos veintiseis.



Seguidamente la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para la formación de la lista de las familias pobres que han en sus respectivos ayuntamientos familia de gente de Médicos y Boticas desde el día 1.º de Julio de 1913 a 30 de Junio de 1914, presento a la Corporación dicha lista, la que fue leída por el Sr. D. Esteban y después se acordó que se remitiera por el Sr. D. Esteban, quien también ha sido aprobado por el Sr. D. Esteban, acordando se entregue al Sr. D. Esteban para el término de seis días, para que los interesados, por su parte, presenten las debidas explicaciones que sean oportunas, dentro de veinte a este Ayuntamiento de su domicilio para su resolución y que dicha lista se copie en certificación, lo que se verificó el día siguiente.

Provincia de Badajoz

Comisión Municipal de Vigilancia

Lista de las familias pobres de esta localidad que desde el día 1.º de Julio de 1913 a 30 de Junio de 1914, han en sus respectivos ayuntamientos familia de gente, que forma la Comisión y en su caso se acordó de presentarse al Ayuntamiento en virtud del día 1.º del actual y que presento al mismo por su comisión, aprobación.

1	Alonso Espinosa Marcos	20	Leandrade Montesa Casanova
2	Alonso Marcos Benito	21	Catalina Benito y Benito
3	Ara Castañeda Ponce	22	Catalina Ochoa y Mando
4	Ara Marina Benito y Mando	23	Catalina Millán y Castro
5	Antonio Ochoa Benito	24	Leonor Melillo Ledezma
6	Antonio Benito Casanova	25	Crispín Castro Ponce
7	Antonio Benito Casanova	26	Crispín Benito Benito
8	Antonio Casanova Casanova	27	Cristóbal Benito Matute y Mando
9	Antonio Melillo y Benito	28	Isabel Benito Marcos
10	Antonio Mando y Benito	29	Benigno y Benito Mando
11	Antonio Marcos Benito	30	Isabel y Benito Casanova y Benito
12	Antonio Benito Casanova	31	Isabel y Benito y Benito
13	Antonio Benito Benito	32	Isabel y Benito y Benito
14	Antonio y Benito y Benito	33	Isabel y Benito y Benito
15	Alonso Mando Benito	34	Isabel y Benito y Benito
16	Antonio y Benito y Benito	35	Isabel y Benito y Benito
17	Antonio y Benito y Benito	36	Isabel y Benito y Benito
18	Antonio y Benito y Benito	37	Isabel y Benito y Benito
19	Antonio y Benito y Benito	38	Isabel y Benito y Benito

En pago y satisfaccion de lo que se debe por el pago
 entrega de ellos, tanto de comisiones, como cualquier
 otra debida al Ayuntamiento y que inco-
 rrientemente se hizo cargo de los otros de comisiones,
 como con que dicho individuo se comprometia en
 esta localidad.

Y por haberse otro asunto de que tratar, y
 visto la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales
 en consecuencia, se dio por el Presidente el siguiente:

Pedro Cervera *Pedro Perea*
Nicomede Anubiza *Clemente Perea*
Francisco Flores *Pedro M. Paredes*



En su ostension del { en la Villa de Villavieja de las Indias de
 dia 22 de Junio de 1919 } { Concurriendo a mil novecientos Pesos, y en su
 nombre el Sr. Capitular Sr. Dn. Concejales en el mayor
 número con el fin de celebrar la misma sesión
 pública. Acordada esta a los diez, bajo la presiden-
 cia del Sr. Dn. Nicomede Anubiza, Sr. Dn. Pedro Cervera y
 Sr. Dn. Francisco Flores, y aprobada el acta de la anterior.
 Sr. Dn. Francisco Flores Previamente firmados y aprobados de la Ordenanza de
 Sr. Dn. Clemente Perea el Ayuntamiento en sus sesiones de la Ordenanza de
 acordada en cumplimiento.

En seguida en sus sesiones se recibieron presente
 de suscripción algunos contra la lista de las tra-
 mitadas por el Sr. Concejales, facultados por
 Sr. Dn. Medier, Sr. Dn. y Sr. Dn. con un convenio a ser
 Sr. Dn. con un convenio de la lista de las tra-
 mitadas que figura estampada en el acta de la sesión
 ordinaria del día 8 del actual.
 Sr. Dn. con un convenio de la lista de las tra-
 mitadas con un convenio de la lista de las tra-
 mitadas en favor de la lista de las tra-
 mitadas, que se halla en el acta de la sesión



que por tanto atropos al establecimiento de un colegio.
 Pero habiendo otros asuntos en que tratar, en la noche
 la misma, se dio esta firma en todo el Consejo de la villa
 de Badajoz, en quince de Septiembre de mil noventa y tres.



Pedro Peña
Nicomedes Andujar
Francisco Flores
Clemente Ponce

En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
 Julio de 1914. { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
 Julio de 1914. } { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de

J. Pedro P. de Bellan { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
Pedro Peña { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
Nicomedes Andujar { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
Pedro Peña { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
Francisco Flores { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de
Clemente Ponce { En la villa de Villanueva de la Reina, a veintidós de

Permiso de el Ayuntamiento de Badajoz, el cual
 remite a la signada certificación y peticiones por el año
 1914, que examina y satisface, como por el presente
 quisiere ser hecho y la expresión, como también lo
 pudiese, firmado con arreglo al Reglamento y por
 disposición vigente, acordó protestar la no aprobación
 como lo especifica, y que se remita con un copia de
 putación al Sr. D. Juan de Cantabria, en la forma
 en que se especifica en la presente.

Seguimiento en acervo por unanimidad de
 en todas las atribuciones del Municipio correspondiente al
 mismo, según nota presentada por el Sr. D. Juan de
 un arreglo a la distribución de fondos municipales que
 corresponden al presente año, según presupuesto.

Y por último en acervo por unanimidad de
 al Sr. D. Juan de Cantabria, en la forma





A.3.024.545

to concurren... en concepto de gratificación por los trabajos estadísticos ejecutados por el mismo durante el 1.º trimestre del año actual con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, en la vertida sesión, cuyo acta firmaron todos los Excmos. señores concejales, se leyó y se dio fe de lo que se certifica.

Pedro Quintero Pedro Peña
Nicomede Andujar Delgado Carrera
Francisco Flores Clemente Perros
Pedro María Rodríguez



Trámite ordinario del { en la Villa de Villavieja de las Torres, en la provincia de Badajoz, a 6 de Agosto de 1913. Se acordó en sesión pública, celebrada en la casa de Pedro C. de Collado, del Capítulo de San Lorenzo, por el margen de que Pedro Peña Nicomede Andujar Delgado Carrera Francisco Flores Clemente Perros se acordó en sesión pública, celebrada en la casa de Pedro C. de Collado, del Capítulo de San Lorenzo, y Palmira, para la celebración de la sesión ordinaria de este día, a las diez de la noche, bajo la presidencia de D. Eugenio Moreno, correspondiente al 1.º trimestre del año actual, que se celebre con un presupuesto de cinco mil quinientos conciertos y de puntos redimidos y siete conciertos y un punto de cinco mil quinientos.

Ten puntos sus contenidos, se le que se remitirá en el
 se de coadyutores y otros puntos, ordenados con el fin de
 a favor de este Municipio, lo que se ordena al Sr. Secretario
 presente por la orden del Sr. Secretario, y que se remita
 nada por el momento, lo que se ordena al Sr. Secretario, y que se
 por la misma razón, para que se le remita en su aprobación, y
 se ordena a los correspondientes en su respectivo y libre
 ministerio, que no se publiquen por el momento hasta la
 fecha, y que se espere al fin de la copia de la misma
 para que se pueda ver con más claridad el presente.

Seguidamente se visitó el presente de haber sido aprobado por
 el Ayuntamiento de la cuenta citada en el Ayuntamiento de este
 Municipio en el día 29 de Enero de 1893, y que se remita
 punto al Sr. Secretario del año actual, en virtud de
 una comisión en abono de los gastos de Ayuntamiento en cuanto
 a los de cuenta y sus puntos, impreso del material
 de escritorio suministrado por la misma Ayuntamiento
 y gastos de trabajos extraños ejecutados por la misma
 por cuenta de este Ayuntamiento, según figura en
 un informe presentado, y que el pago se verificase
 con cargo al Capítulo de Gastos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le
 vante la sesión con la acta firmada por todos los señores
 concejales, de que yo el Secretario certifico.



Pedro de Villaverde Pedro Parra

Remedios Indigo

Manuel Carrera firma unida

Francisco Flores

Clemente Pardo

Pedro de Villaverde

Se hizo referencia al { en la villa de Villajoyosa a 12 de Agosto
 día 19 de Agosto de 1893 } de mil quinientos tres, en cumplimiento de lo que
 el Sr. D. D. Villaverde Capitular de los señores concejales que el margen se copia

Pedro Poma
 Nicomeles Andujar
 Felipe Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Poma

con un afán de celebrar la misma sesión de
 este día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro Campos de Espinosa y Páez
 se leyó y aprobada el acta de la anterior.

Continuada cuenta de las cuentas de los Odotes,
 sus oficiales y sus otros recibidos en las presentes
 mesas, acordando su cumplimiento.

Otro habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales
 con acuerdo, de que yo el Secretario certifico.

Pedro de Velasco Pedro Poma
 Nicomeles Andujar Felipe Carraca
 Francisco Flores Clemente Poma



Sesión ordinaria del
 Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara de 1913

En la Villa de Villavieja de Alcantara a veinte de
 Julio de mil novecientos trece, se reunió en la

Pedro Poma
 Nicomeles Andujar
 Felipe Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Poma

Capitulada los Sr. Concejales que el mayor se
 representaron con el fin de celebrar la misma sesión
 de este día. Abierta esta a las diez, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Pedro Campos de Espinosa y Páez
 se leyó y aprobada el acta de la anterior.

Continuada en las cuentas de los Odotes y sus
 oficiales recibidos en las presentes mesas acordando
 su cumplimiento.

En virtud de lo que precede por el conocimiento
 de la Exposición que se ha de celebrar en pública
 subasta en este Municipio de Villavieja de Alcantara
 por el Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara a
 la misma de 25 de Agosto por el Sr. Alcalde y Páez
 con cargo de persona jurídica correspondiente al
 acta de las presentes de mil novecientos trece
 pago que por el Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara
 se han de hacer los Sr. Concejales que tras de lo que



rientes y acordaron en la forma de abonar el depen-
 diente municipal la república en su nombre, tal como
 que en el presupuesto actual se figura con el
 la cantidad alguna para el pago de dicho impuesto.
 Entendiendo la expresion en lo referente a la
 de la república esta de pago acordó por unan-
 midad que las referidas 75 64 pesetas, impuestas en
 la misma, se abonen al Ayuntamiento municipal
 con cargo al Capital de su presupuesto, del presen-
 te ejercicio,



y no habiendo otra asunto de que tratar en la
 sesión, en que esta firmaron todos los Concejales
 con arreglo a lo que se acuerda en el acta.

Por el Sr. Presidente Pedro María Carrero
 Sr. D. Francisco Flores Clemente Porro
 Sr. D. Alfonso Andujar Teleforo Carrero

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1917 en la Villa de Villavieja a veintisiete de Agosto de mil novecientos diecisiete, se reunió en la sala de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la noche, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante por los Concejales que al momento en que se abrió la sesión se hallaban en la sala de sesiones.

Sr. D. Alfonso Andujar Abierta esta a las diez y cinco minutos de la noche.

Sr. D. Teleforo Carrero Visto el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que se le ha remitido por el Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante, para que se acordase sobre el mismo.

Sr. D. Francisco Flores Se aprobó en el acta de la anterior sesión.

Sr. D. Clemente Porro Seguidamente se dio cuenta de las Ordenes de la Diputación Provincial de Badajoz, que se le han remitido por el Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante, para que se acordase sobre el mismo.

Sr. D. Alfonso Andujar Visto el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que se le ha remitido por el Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante, para que se acordase sobre el mismo.

Sr. D. Teleforo Carrero Visto el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que se le ha remitido por el Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante, para que se acordase sobre el mismo.

Sr. D. Francisco Flores Visto el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que se le ha remitido por el Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante, para que se acordase sobre el mismo.

Sr. D. Clemente Porro Visto el expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, que se le ha remitido por el Sr. D. Pedro María Carrero Capitulante, para que se acordase sobre el mismo.



A.3.024.571

por de las mismas escuelas de solteros y de las de las
 ocupación de servicios en filas, por lo mismo al respecto
 de los años actual y los sucesos de la guerra anterior, cuya
 entrega tuvo lugar el día 1.º de Agosto de 1911, y que
 se abren a dicho Excmo. Sr. Comisario con esta para en con-
 cepto de indemnización de gastos de viage, con cargo
 al artículo 6.º del Capítulo 1.º del presupuesto.

En su virtud y según se expresa en la anterior en acuse
 por sumario de la Comisaria de presupuestos con
 signo en el expediente de este Municipio por el año 1911
 el 13 por los de su cargo municipal sobre el contribuyente
 industrial y el 14 por los de su cargo municipal sobre
 el cargo de consumo de ocupación del supe de la viage que
 solo en el 1.º de Agosto que en el que tiene en cuenta
 en el año actual y se expresa la calificación de los
 de su cargo municipal; que en consecuencia no se de su
 y municipal sobre las cuentas personales por comen-
 tar insinuación de dicho sucesos legal para cubrir
 de su cargo y que en su consecuencia se han de ser
 de su cargo municipal de su cargo y medidas que esta
 también le comiene la misma Comisaria en el pre-
 gante de expresando presupuesto por si en consecuencia
 de su servicio de actividades públicas y entre ellas particu-
 larmente el de abastecimiento público de que resulta
 la cantidad por pagar de su cargo.

Según lo anterior en acuse por sumario de la Comisaria de
 todas las actividades de este Municipio correspondientes al mes
 actual, regim. de su presupuesto por el presupuesto con
 a cargo de la distribución de fondos municipales que es
 de su cargo el presente mes, regim. presupuesto.



yo en las firmas:

Nicomedeo Andujar Planteo la misma forma en: +

Francisco Flores Clemente Ponce
Pedro m. C. Andujar

En la Villa de Villagordeal a diez de Agosto de mil no-
venta tres en sesion ordinaria de la Sala Capitular de San-
ta Cruz de Badajoz con el mayor numero de votos se celebró
la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de
la noche por la presidencia de Sr. D. Pedro Campor de Ballea-
ros y Paez, por el letrado y apoderado de esta sala anterior
Sr. D. Francisco Flores. En seguida se dio cuenta de la Resolucion de 10 de Julio
de este año, en la presente sesion se acordó por un
unanimidad.



Se acordó que todas las cuentas de la
sesion, en su forma y tenor de las que se acordaron
se pongan a disposicion de los interesados.
Pedro Comenciano Pedro Ponce

Nicomedeo Andujar Planteo la misma forma en: +

Francisco Flores Clemente Ponce
Pedro m. C. Andujar

En la Villa de Villagordeal a diez de Agosto de mil no-
venta tres en sesion ordinaria de la Sala Capitular de San-
ta Cruz de Badajoz con el mayor numero de votos se celebró
la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de
la noche por la presidencia de Sr. D. Pedro Campor de Ballea-
ros y Paez, por el letrado y apoderado de esta sala anterior
Sr. D. Francisco Flores. En seguida se dio cuenta de la Resolucion de 10 de Julio
de este año, en la presente sesion se acordó por un
unanimidad.



Se acordó que todas las cuentas de la
sesion, en su forma y tenor de las que se acordaron
se pongan a disposicion de los interesados.
Pedro Comenciano Pedro Ponce
Francisco Flores Planteo la misma forma en: +

con las firmas:

Francisco Flores

Clemente Porro

Pres. m.º de la Diputación

Señor Escribano del { con la Villa de Villagorreal a veinticuatro de Agosto
de mil novecientos tres en sucesión en la sala Capitular

D. Pedro P. de Orellana los señores Concejales que al mayor se exponen con el fin de celebrar
esta la misma sesión en esta villa. Abierta esta a las diez de la noche
D. Felispro Casasa presidente en el Sr. Alcalde D. Pedro Campor de Salamanca y
Francisco Flores vice presidente y aprobada el acta de la anterior.

Clemente Porro Este expediente se ha cuenta de los Rededores oficiales
y se ha verificado en la presente sesión, acordando en cumplimiento
de las habidas en cuenta de que se trata en lo referente a la
misma, cuya acta firmamos todos los Concejales concurridos y que
por el presente certificar.



Pedro Casasa y Pedro Pericé

Felispro Casasa firma en: +

Francisco Flores Clemente Porro

Pres. m.º de la Diputación

Señor Escribano del { con la Villa de Villagorreal a treinta y cinco de Agosto
de mil novecientos tres en sucesión en la sala Capitular

D. Pedro P. de Orellana los señores Concejales que al mayor se exponen con el fin de celebrar
esta la misma sesión en esta villa. Abierta esta a las diez de la
noche en la sala Capitular. D. Felispro Casasa presidente en el Sr. Alcalde D. Pedro Campor de Salamanca
y Francisco Flores vice presidente y aprobada el acta de la anterior.

Clemente Porro Continuadamente se ha cuenta de los Rededores oficiales
y se ha verificado en la presente sesión, acordando en
cumplimiento.

Este expediente se ha cuenta de los Rededores oficiales a las
diez de la noche en la sala Capitular. Abierta esta a las diez de la
noche en la sala Capitular. D. Felispro Casasa presidente en el Sr. Alcalde D. Pedro Campor de Salamanca
y Francisco Flores vice presidente y aprobada el acta de la anterior.
Este expediente se ha cuenta de los Rededores oficiales a las diez de la noche en la sala Capitular.
Abierta esta a las diez de la noche en la sala Capitular. D. Felispro Casasa presidente en el Sr. Alcalde D. Pedro Campor de Salamanca
y Francisco Flores vice presidente y aprobada el acta de la anterior.





A.3.045.743 *

este Municipio en Badajoz, D. Eugenio de la Cruz.

En virtud de acuerdo por unanimidad del ayuntamiento de este Municipio en sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1919, se acuerda que el Ayuntamiento con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente año, según presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en la presente sesión, se acuerda que se firme todo lo concerniente a lo anterior, en conformidad con lo que el Ayuntamiento acordó.



Pedro Ovejuna Pedro Perce

Presidente Secretario

Francisco Flores Clemente por el

Por el Sr. D. Eugenio de la Cruz

Señor Ovejuna	} En la Villa de Badajoz, a siete de Septiembre de 1919, en virtud de acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento de esta Villa, se acuerda que el Ayuntamiento con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente año, según presupuesto.
Señor Perce	
Señor Ovejuna	} En la Villa de Badajoz, a siete de Septiembre de 1919, en virtud de acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento de esta Villa, se acuerda que el Ayuntamiento con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente año, según presupuesto.
Señor Perce	
Señor Ovejuna	} En la Villa de Badajoz, a siete de Septiembre de 1919, en virtud de acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento de esta Villa, se acuerda que el Ayuntamiento con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente año, según presupuesto.
Señor Perce	

Este acuerdo, en virtud de lo que se acuerda en este punto el Ayuntamiento de esta Villa, se acuerda que el Ayuntamiento con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente año, según presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en la presente sesión, se acuerda que se firme todo lo concerniente a lo anterior, en conformidad con lo que el Ayuntamiento acordó.



Hecho en la villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de
1919

Don Francisco Flores Don Elemente Ponce
Don Ramon de Andujar Don Jose de la Cruz Jimena

Francisco Flores Elemente Ponce
Ramon de Andujar

Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de
1919

- Don Jose de la Cruz Jimena Don Ramon de Andujar
- Don Francisco Flores Don Elemente Ponce
- Don Ramon de Andujar Don Jose de la Cruz Jimena
- Don Francisco Flores Don Elemente Ponce
- Don Ramon de Andujar Don Jose de la Cruz Jimena
- Don Francisco Flores Don Elemente Ponce
- Don Ramon de Andujar Don Jose de la Cruz Jimena

Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919
Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de 1919



Hecho en la villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de
1919

Don Francisco Flores Don Elemente Ponce
Don Ramon de Andujar Don Jose de la Cruz Jimena

Francisco Flores Elemente Ponce
Ramon de Andujar

Señores: En la Villa de Villagorreal a catorce de Septiembre de
1919

Pedro C. de Orellana
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Telesforo Carrera
 Francisco Flores
 Clemente Pardo

ten Comisarios que el magister se expusieron con el fin de redimir
 la misma estacionaria de este fin. Abierta esta a las diez bajo la
 presidencia del Sr. D. Pedro Campo de Baccana y Pe-
 lumbria, que leida y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Redimidos que se le
 suministraron en la presente semana, acordando en su cumpli-
 miento.



En no habiendo otro asunto se que tratar se levantó la
 sesión cuya acta firmaron todos los Comisarios suscritos de
 que y de su contenido certificar.

Pedro Campo de Baccana Pedro Peña
 Nicomedes Andujar Telesforo Carrera
 Francisco Flores Clemente Pardo
 Pedro Campo de Baccana

Por su opinion y el
 dia 28 de Septiembre de 1913

Con la Villa de Villavieja de Rioja a veintiocho de Septiembre
 de 1913.

Pedro C. de Orellana
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Telesforo Carrera
 Francisco Flores
 Clemente Pardo

todas las ten Comisarios que el magister se expusieron con el fin
 de redimir la misma estacionaria de este fin. Abierta a las diez
 bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Campo de Baccana y Pe-
 lumbria, que leida y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Redimidos que se le
 suministraron en la presente semana, acordando en su cumpli-
 miento.



En seguida se accedió por unanimidad al pago de todas las en-
 tenciones del Municipio correspondientes al fin actual, regimien-
 to de presentarse por el Ayuntamiento con arreglo a las distribucio-
 nes de fondos municipales que corresponden al presente mes, regimien-
 to de presentarse.

En no habiendo otro asunto se que tratar se levantó la se-
 sión cuya acta firmaron todos los Comisarios suscritos de
 que y de su contenido certificar.

Pedro Campo de Baccana Pedro Peña
 Nicomedes Andujar Telesforo Carrera
 Francisco Flores Clemente Pardo
 Pedro Campo de Baccana



A.3.111.744 *

ante dicha fecha por el referido 1.º distrito donde se
 en su virtud, y en consecuencia, se celebró en el día once del
 actual, plenario cívico y personal a todos los Concejales con expe-
 sión de los asuntos que han de tratarse y cuyo texto se ofun-
 tuaría incluyendo en el rolamiento a los cuatro Concejales
 los referidos en noviembre de 1913 por el referido 1.º distri-
 to, y por lo tanto, en consecuencia por este distrito de Juanes
 Ovar, Durán y el Concejales que resultó de el texto rolado
 y por el distrito de los Concejales de Cayetano del Puerto, Sr.
 Sr. Pedro Peña Hurtado y Sr. Clemente Pico y otros.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en el texto de la
 sesión, cuyo acta firmaron todos los Concejales concurrentes,
 y que se le ha de dar fe en el presente.



Francisco Flores *Clemente Pico*
Francisco Flores *Clemente Pico*

En la Villa de Villagonzalo a once de Octubre de
 mil novecientos trece, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
 C. de Collana y D. Pedro Campor de Collana y Peláez, y en consecuencia de la
 petición de los señores Concejales que el mayor se expresan con el fin
 de celebrar sesión pública extraordinaria para que se acuerde
 con carácter de urgencia y formal que la ley municipal, etc.
 de la sesión a las diez y media y aprobada el
 acta de la anterior.

Significando al Sr. Presidente expuso que, como
 en virtud de los Concejales concurrentes, el objeto de la convocatoria
 era para el texto para su determinación y en consecuencia de la



cuatro Concejos, y otros cuatro elegidos por el 1.º distrito
 de, cubrir la vacante entre otros y en sus respectivos
 habiendo en el mismo por dimisión del Concejal D. Benito
 Manabart y por precedente en la dimisión en 1897 y por
 ello se le convocó en 28 de diciembre próximo como había
 concurrido al Concejal a quien correspondió. En su virtud, se
 verificó en repetidas veces, en poblaciones y en sus
 de los Concejos de Polanco, La Alfranca, y de Villanueva
 de los Caballeros, y de San Juan de los Rios, y de San Juan de
 los Rios, y en las que formaron los comités elegidos por el 1.º
 distrito de Polanco, de Polanco, de Polanco, y de Polanco, y
 en sus respectivos y en sus respectivos, y en sus respectivos
 por el Sr. Presidente de la Estación y de la de ella,
 preside en la sesión de haber de que el nombre contenido
 en la misma sesión de llamado a convocar en 28 de agosto
 de 1897 se le dio por haberse correspondido cubrir la va-
 cante entre otros y en sus respectivos que en el expediente de
 dicho asunto en el mes de noviembre de 1897, habiendo
 correspondido con el Concejal D. Francisco Gálvez y no se
 vio que contra el referido asunto se produjera ninguna
 reclamación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en la sesión de
 sesión, acordó en su premita a tales, que firmen los Con-
 cejos concurrentes, y que el Sr. Presidente certifique de
 lo que se acuerda = Acordó la sesión a las diez = Vale
 Pedro Peralta



Nicuncio Andujar, Presidente de la Comisión
 Francisco Flores, Elemento por el
 D. Manuel Barrigón

D. Pedro C. de Bellan
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Felipe Carrera
 Francisco Flores
 Clemente Perro

copiar que al mayor se supieron con el fin de celebrar
 la misma ordenación en esta villa. Abierta esta a las diez de la
 tarde en la casa de D. Pedro Campo de Salamanca y Pe-
 lonia en fin lida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de las resoluciones oficiales
 y de sus incidencias en la presente sesion, acordándose en
 cumplimiento

que habiendo sido acordado en que tratar en lo veniente la asun-
 tion cuya acta firmaran todos los Concejales con consentimiento de que
 se hiciera copia certificada.



Pedro Perro
 Nicomedes Andujar

Nicomedes Andujar: Presidente de la mesa firmante

Francisco Flores Clemente Perro

Por mí: D. Perro

Sesión ordinaria del
 día 19 de Octubre de 1913

En la Villa de Villagordeal e veinte y cinco de Octubre de
 mil novecientos trece, se reunió en la Sala Capitular los

D. Pedro C. de Bellan
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Felipe Carrera
 Francisco Flores
 Clemente Perro

Concejales que al mayor se supieron con el fin de celebrar
 la misma ordenación en esta villa. Abierta esta a las diez de la
 tarde en la casa de D. Pedro Campo de Salamanca y Pe-
 lonia en fin lida y aprobada el acta de la anterior.

Este acuerdo se dio cuenta de las resoluciones oficiales y de
 sus incidencias en la presente sesion, acordándose en cumpli-
 miento.

que habiendo sido acordado en que tratar en lo veniente la asun-
 tion cuya acta firmaran todos los Concejales con consentimiento de que
 se hiciera copia certificada.



Pedro Perro
 Nicomedes Andujar

Nicomedes Andujar: Presidente de la mesa firmante

Francisco Flores Clemente Perro

Por mí: D. Perro

Sesión ordinaria del
 día 20 de Octubre de 1913

En la Villa de Villagordeal e veinte y seis de Octubre de mil
 novecientos trece, se reunió en la Sala Capitular los

D. Pedro C. de Bellan
 Pedro Peña

Concejales que al mayor se supieron con el fin de celebrar
 la misma ordenación en esta villa. Abierta esta a las diez de la

D. Manuel Anaya la providencia del Sr. Obispo D. Pedro Campo de Badajoz
 D. Felipe Carrera y Polanco, por leida y aprobada el acta de la anterior
 Francisco Flores
 Clemente Posa

esta signada en virtud de su consentimiento el pago de los
 por las atenciones del Municipio correspondiente al mes
 actual, según nota presentada por el licitador con un
 fin de la distribución de fondos municipales que corresponden
 de el presente mes, según presupuesto.

Que habiendo sido acordado que se trate en lo sucesivo la
 misma, cuya acta firmen todos los Concejales concuerdantes, se
 que el licitador certifique.



Pedro Carreras
 Manuel Anaya
 Francisco Flores
 Clemente Posa

en la villa de Villagorreal a once de Diciembre de mil
 novecientos diez, en consecuencia de lo que el Ayuntamiento de

D. Manuel Anaya la providencia del Sr. Obispo D. Pedro Campo de Badajoz
 D. Felipe Carrera y Polanco, por leida y aprobada el acta de la anterior
 Francisco Flores
 Clemente Posa

esta signada en virtud de su consentimiento el pago de los
 por las atenciones del Municipio correspondiente al mes
 actual, según nota presentada por el licitador con un
 fin de la distribución de fondos municipales que corresponden
 de el presente mes, según presupuesto.

Que habiendo sido acordado que se trate en lo sucesivo la
 misma, cuya acta firmen todos los Concejales concuerdantes, se
 que el licitador certifique.



Pedro Carreras
 Manuel Anaya
 Francisco Flores
 Clemente Posa



en la villa de Villagorreal a once de Diciembre de mil



A.3.111.742 *

D. Pedro C. de Orellana
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Felisberto Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Ponce

nombrados para que se reunieran en la Sala Capitular
 de este Ayuntamiento para el margen en el primer con el fin de
 tomar la misma aspiracion de este fin. Al efecto este a los señores
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Pardo Campor de Orellana
 y Palencia, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Redtos de Oficiales y personas
 facultadas en la presente materia, acordando en cumplimiento
 de los habidos de este asunto de que tratan en lo referente la
 misma cosa esta firmada por los señores concejales en su nombre
 y se el levantado este fin.



Pedro Orellana
 Nicomedes Andujar
 Felisberto Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Ponce

Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Felisberto Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Ponce

En la villa de Villaguarda a diez y seis de Noviembre
 de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala

D. Pedro C. de Orellana
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 Felisberto Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Ponce

para dar vista a las solicitudes que al margen se expresan con
 el fin de elaborar la misma aspiracion de este fin. Al efecto este
 a los señores bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Pardo Campor
 de Orellana y Palencia, fue leida y aprobada el acta
 de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Redtos de Oficiales
 y personas facultadas en la presente materia, acordando en cumplimiento

de los habidos de este asunto de que tratan en lo referente la
 misma cosa esta firmada por los señores concejales en su nombre
 y se el levantado este fin.



Pedro Orellana
 Nicomedes Andujar
 Felisberto Carraca
 Francisco Flores
 Clemente Ponce



Continuamos:

Placet la forma prima así: +
Francisco Flores

ellemen te posuo

Pido m. de P. de 1877

Orden estacionaria del
dia 27 de Noviembre del 77

En la Villa de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Noviembre
de mil novecientos setenta y siete, se reunió en la Sala Capitular

D. Pedro C. de Collana
Pedro Pura
Nicomedeche Adrijar
Eduardo Carroza
Francisco Flores
Clemente Puro

presentar los señ. Concejales que al margen se expresan con el fin
de celebrar la union estacionaria de este fin, a saber: esta a las
diez, bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo de Paredes Campo en
Castellano y Palencia, que leida y aprobada de acto de la anterior.
Continuó a su punto en sus cuentas de la anterior sesión que
viendo idem recibidas en las presentes sesiones, acordó
por unánime consentimiento.

Este acuerdo se acordó por unanimidad en abrenca
al Sr. Subscripción de la obra, fabricante de un m. de P. de 1877
con residencia en el Sr. D. Nicomedeche Adrijar, que se
reputa y se reputa a la vez y como con el Sr. D. Puro
puesto en un cabildo de P. de 1877 y los señ. Concejales
que ha insinuado al Sr. D. Puro para los
grupos municipales con cargo al Capitular de P. de 1877
etc.

Después de haberse leído el acuerdo se que se acuerda, se acordó
la union con esta forma: todos los Concejales concurrentes
en un y el honorario anterior.



Pedro C. de Collana
Nicomedeche Adrijar
Francisco Flores
Placet la forma prima así: +

ellemen te posuo

Pido m. de P. de 1877

Orden estacionaria del
dia 30 de Noviembre del 77

En la Villa de Villanueva de la Serena a treinta de Noviembre
de mil novecientos setenta y siete, se reunió en la Sala Capitular

D. Pedro C. de Collana
Pedro Pura
Nicomedeche Adrijar
Eduardo Carroza

presentar los señ. Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la union estacionaria de este fin.
a saber: esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo
de Paredes Campo en Castellano y Palencia, que leida y

Francisco Flores
Clemente Perro

aprobada de auto de la anterior.
Continuando en el mismo sentido de la D. D. de 17 de
julio y 10 de agosto de 1912 en las presentes sesiones, así como
por su cumplimiento.

Este acuerdo se acordó por unanimidad en sesión
pública de 17 de julio de 1912 en el punto de la agenda en
que con intervención de los señores concejales y de los
terminos para la casación de los yuntas municipales
con cargo al artículo 3.º del Regimiento 2.º del presupuesto
ordinario.

Y por último se acordó por unanimidad el pago
de todas las atenciones de los Municipios correspondientes al
mes actual, según nota presentada por el Secretario en con-
formidad con la distribución de fondos municipales que corresponde
al presente mes, según presupuesto.

Y en cumplimiento de este acuerdo se que tratar en las próximas se-
siones con la firma de todos los Concejales concurrentes, se que
se le da fe y se certifica.



Pedro Cornejo
Bernardo Andujar
Pedro Perro
Manuel Casero
Francisco Flores
Clemente Perro

Acta de sesión de
17 de Julio de 1912

Con la Vota de Villavieja de Yuso a siete de los señores y mil
noventa y tres, se acordó en la sesión pública de los
Concejales que el margen se aprueban con el fin de reducir la
renta ordinaria de esta villa. Abierta esta sesión bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Manuel Casero y de Villavieja de Yuso
se firmó y aprobada de auto de la anterior.

D. Pedro C. de Villavieja
D. Pedro Perro
D. Bernardo Andujar
D. Manuel Casero
D. Francisco Flores
D. Clemente Perro

Este acuerdo se acordó en la D. D. de 17 de julio y 10 de agosto
de 1912 en las presentes sesiones, así como por su cumplimiento.
Y por último se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones
de los Municipios correspondientes al mes actual, según presupuesto.
Y en cumplimiento de este acuerdo se que tratar en las próximas se-
siones con la firma de todos los Concejales concurrentes, se que
se le da fe y se certifica.





A.3.199,639 *

J. Pedro C. de Villanueva Capitular los Sres. Concejales con el mayor número
 Pedro Perea van con el fin de celebrar la sesión ordinaria en
 Nicomedia Andujar esta día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia
 Felipe Carrera con el Sr. D. Pedro Campo de Villanueva y
 Francisco Flores
 Clemente Perea
 Se acordó por unanimidad que se lea y apruebe el acta de la anterior.
 Seguidamente se dio cuenta de los Redimientos que
 los señores concejales en la presente sesión acordaron
 con un consentimiento.

Auto acordado se acordó por unanimidad el pago de
 todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes
 actual, según esta presentada por el Sr. D. Pedro Campo de Villanueva
 a la distribución de fondos municipales correspondiente
 al presente mes, según presupuesto.

Con arreglo a acuerdo por unanimidad abonar al
 Sr. D. Pedro C. de Villanueva, la cantidad de cinco
 cincuenta pesetas en concepto de gratificación por los
 trabajos extraordinarios ejecutados por el mismo durante
 el presente mes, según presupuesto con cargo al Capitán
 de 1.ª categoría de la presente sesión.

Se acordó que esta sesión se quite a las diez y se lea
 la sesión con que ésta firmaron todos los Concejales con
 consentimiento, y que se lea el presupuesto con cargo al Capitán.



Pedro C. de Villanueva Pedro Perea

Nicomedia Andujar Felipe Carrera

Francisco Flores Clemente Perea

Pedro Campo de Villanueva



[Faint, illegible handwritten text]



VILLASECA



